



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1261.-

POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DEL ABOGADO JOSÉ EDUARDO PEREIRA SOSA, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 22 de noviembre de 2018

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1098, de fecha 17 de octubre de 2018, se comisionó al Abogado José Eduardo Pereira Sosa, Ministro de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 23 de noviembre del año en curso.

Que por Resolución N° 1106, de fecha 17 de octubre de 2018, se autorizó la provisión de pasajes a favor del Abogado José Eduardo Pereira Sosa, para su traslado hasta la ciudad de Asunción, así como para su retorno hasta la ciudad de Washington, D.C.

Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 1335/1999, "Del servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", que establece que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

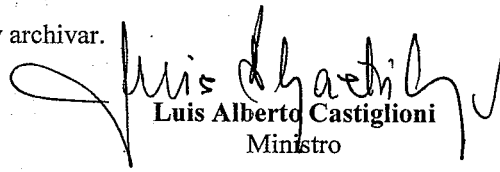
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Prorrogar la comisión del Abogado **José Eduardo Pereira Sosa**, Ministro de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el día 30 de noviembre del año en curso.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago que corresponda por el cambio de los pasajes concedidos precedentemente a favor del Abogado **José Eduardo Pereira Sosa**.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____